



Bogotá D.C., 4 de octubre de 2024

## **Catorce meses de prisión para soldado que afectó el Servicio y la Disciplina**

Los elementos materiales probatorios obtenidos por el Grupo de Policía Judicial de la Justicia Penal Militar y Policial fueron suficientes para que el delegado de esta Fiscalía determinara que un soldado profesional del Batallón de Instrucción de Entrenamiento y Reentrenamiento No. 3 de Zarzal -Valle del Cauca-, se ausentó del lugar donde debía prestar servicio de seguridad el 25 de septiembre de 2023, además, agredió físicamente a un superior, cuando este le llamó la atención por su comportamiento. Por estos hechos, le fue solicitada condena ante el Juez 1315 Penal Militar y Policial de Conocimiento, quien acogió la solicitud y le impuso una pena de 14 meses de prisión en centro carcelario.

Los hechos se enmarcaron en los delitos de Abandono del puesto en concurso con Ataque al superior, comportamientos consagrados en el Código Penal Militar -Ley 1407 de 2010- que afectan directamente la Disciplina y el Servicio, pilares fundamentales indispensables para que la Fuerza Pública cumpla su misión constitucional.

Desde la Fiscalía General Penal Militar y Policial contribuimos con investigaciones autónomas, efectivas y transparentes para fortalecer la administración de justicia en esta jurisdicción especializada.

